

Nº. DE FINCA	PROPIETARIO / DOMICILIO	CLASE DE BIEN	SUPERFICIE. M2.	Nº. DE FINCA	PROPIETARIO / DOMICILIO	CLASE DE BIEN	SUPERFICIE. M2.
395	ANTONIO MARTINEZ	LABOR R.	290	443	Mª GARCIA DE LA SERRANA JIMENEZ	LABOR R.	128
396	ALFREDO LOPEZ CABEJA	LABOR R.	270	444	ANDRES Gº DE LA SERRANA JIMENEZ	LABOR R.	27
397	JUAN MANUEL CARRASCO DE LA ROSA	LABOR R.	460	445	JOSE GARCIA DE LA SERRANA JIMENEZ	LABOR R.	252
398	JOSE Mº DE LA ROSA FERNANDEZ	LABOR R.	1.170	446	JOSE RAMON MOCERA GUEVARA	ERIAL	336
399	JOSE Mº DE LA ROSA FERNANDEZ	LABOR R.	4.194	447	PLAZA S. FRANCISCO Nº 4-2º, BARRIO	ERIAL	758
400	ENRIQUETA RIVERA MARTINEZ	LABOR R.	185	448	ANTONIO GALLEGO OJAQUE	ERIAL	380
401	JOSE Mº DE LA ROSA FERNANDEZ	LABOR R.	1.290	449	EROS. RAFAEL JIMENEZ MUÑOZ	ERIAL	564
402	SALVADOR DIAZ RUIZ COELLO	LABOR R.	940	450	FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	ERIAL	193
403	SALVADOR DIAZ RUIZ COELLO	LABOR R.	690	451	GUILLERMO FERNANDEZ LOPEZ	LABOR S.	312
404	JOSE LAGUNA ORTIZ	LABOR R.	1.000	452	C/ COMERCIO Nº 2-4º TIPOA, HUESCAR	LABOR S.	396
405	JULIO RUBIO SANCHEZ	LABOR R.	1.020	453	SANTIAGO ARIAS GOMEZ	LABOR S.	396
406	JULIO RUBIO SANCHEZ	LABOR R.	656	454	JOSE SOLA PINTERO	ERIAL	481
407	MANUEL SOTO	LABOR R.	767	455	SIXTO GARCIA ROBLES	ERIAL	456
408	MANUEL LAMBUDIO GARCIA	LABOR R.	154	456	EROS. HULARIO MORTILLO LOPEZ	ERIAL	576
409	JAI ME CASANOVAS ROBLES	LABOR R.	408	457	JOSE PORTILLO MUÑOZ	ERIAL	3.450
410	MANUEL LAMBUDIO GARCIA	LABOR R.	407		AYUNTAMIENTO		
411	JERONIMO COLMERA ORTIZ	LABOR R.	552		ANTONIO ARABEGA ESTERA	LABOR R.	
412	SIMON GARCIA OLIVARES	LABOR R.	355				
413	MARIA DENGRA GARCIA	LABOR R.	270				
414	JUAN JOSE GARCIA FAJARDO	LABOR R.	730				
415	ANASTASIO CASANOVA RAMON	LABOR R.	81				
416	GERMAN GARCIA MARTINEZ	LABOR R.	198				
417	PEDRO DIAZ MERLO	LABOR R.	288				
418	SANTIAGO GUILJARRO GARCIA	LABOR R.	300				
419	AYUNTAMIENTO	ERIAL	200				
420	JOSE GARCIA FERNANDEZ	LABOR R.	740				
421	JOSE GARCIA FERNANDEZ	LABOR R.	585				
422	MANUEL HERNANDEZ	LABOR R.	263				
423	GREGORIO CARAYO FERNANDEZ	LABOR R.	988				
424	JOSE LOPEZ SANCHEZ	LABOR R.	431				
425	TOMAS ECEA FERNANDEZ	LABOR R.	658				
426	JULIAN CARRION GUERRERO	LABOR R.	348				
427	JULIAN CARRION GUERRERO	LABOR R.	280				
428	ALFONSO FUENTES IRIGARAY	LABOR R.	876				
429	EROS. PLAZA FERNANDEZ	LABOR R.	364				
430	ANTONIO LOPEZ RUIZ	LABOR R.	580				
431	LUIS JIMENEZ GARCIA DE LA SERRANA	LABOR R.	420				
432	JUSTINIANO CARRASCO DIAZ	LABOR R.	112				
433	JOSE MARIA DENGRA SARRA	LABOR R.	332				
434	LUIS JIMENEZ GARCIA DE LA SERRANA	LABOR R.	20				
435	LUIS JIMENEZ GARCIA DE LA SERRANA	LABOR R.	700				
436	VICTORIANO CASANOVA GARCIA	LABOR R.	576				
437	ANGEL CAÑAS GARCIA	LABOR R.	625				
438	JUSTO ROBLES FIGUEROA	LABOR R.	1.364				
439	JUSTO ROBLES FIGUEROA	LABOR R.	132				
440	JUAN MORENO	LABOR R.	446				
441	JUSTO ROBLES FIGUEROA	LABOR R.	660				
442	JOSE SERRANO CARRASCO	LABOR R.	265				

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita:

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de San Bernardo, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de San Bernardo, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración con el estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abrir un período de información pública para que en el término de un mes contado a partir de la fecha de publicación puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías núm. 27, planta 2.º, de diez a catorce horas.

Sevilla, 25 de mayo de 1995. El Director General, Lorenzo Pérez del Campo:

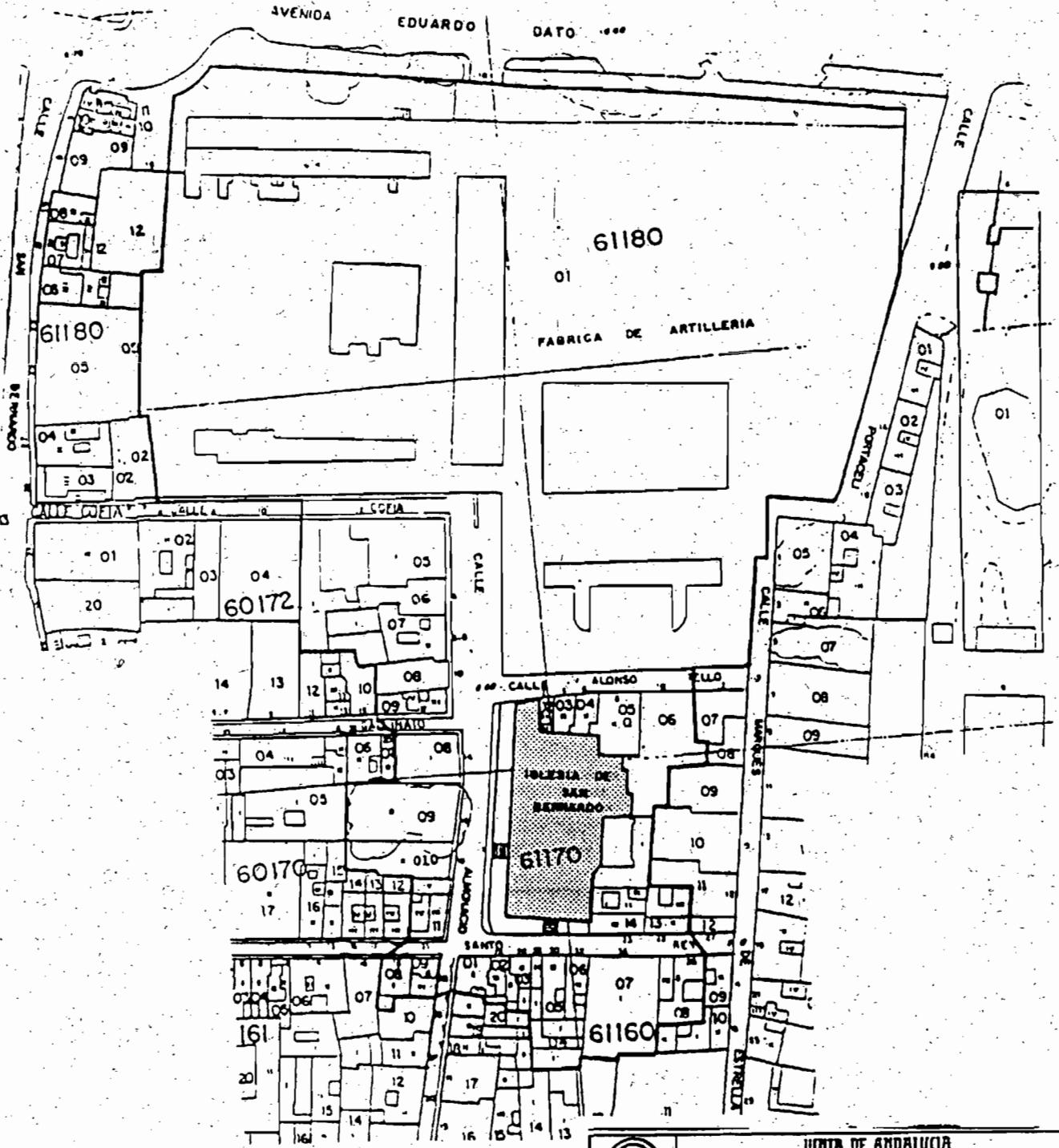
ENTORNO AFECTADO

El perímetro de protección de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, comprende toda la superficie inscrita en una línea continua y cerrada que discurre en el sentido del reloj desde el punto «O» en el extremo N.O. de la Antigua Fábrica de Artillería con la siguiente descripción literal:

Parcela núm. 01 correspondiente a la manzana 61180 de la Antigua Fábrica de Artillería a lo largo de la fachada conformada hacia la Avenida de Eduardo Dato, donde quiebra en ángulo recto para seguir la alineación de la Calle Portaceli, quebrándose de nuevo otros 90º

según la alineación de la calle Marqués de Estella hasta volverse a quebrar envolviendo la trasera de dicha parcela por la calle Alonso Tello, cruzando ésta hasta alinearse con el lateral derecho de la parcela núm. 06, discurriendo, por tanto, a través de las traseras de las unidades parcelarias números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la calle Marqués de Estella, pertenecientes a la manzana 61170. Cruza la calle Santo Rey oblicuamente hasta encontrarse con el lateral Este de la parcela núm. 08 de la manzana 61160, discurriendo por su propia trasera y por la de las unidades parcelarias números 07, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana. Atraviesa oblicuamente la calle Almonacid y continúa por las traseras de las parcelas números 09 y 08 de la manzana 60161; continuando por

el lateral Oeste de esta última; vuelve a cruzar de forma oblicua la calle Santo Rey hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela núm. 11 de la manzana 60170, envuelve las parcelas números 09, 08 y 07 y desde el lateral Oeste de esta última parcela cruza la calle Gallinato hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela núm. 09 de la manzana 60172, englobando las traseras de las unidades parcelarias números 08, 07, 06 y lateral Oeste de la 05, quedando excluida la 04, prolongándose por el lateral Este de esta última que siguen en línea recta hasta cruzar la calle Cofia y encontrarse con la fachada Sur de la Antigua Fábrica de Artillería en la parcela núm. 01 de la manzana 61180, bordeando la misma hasta llegar al punto de partida.



— DELIMITACION DEL ENTORNO
 [Shaded Box] DELIMITACION DEL BIEN

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HEREDITARIO</p>	
DENOMINACION	IGLESIA DE SAN BERNARDO
CATEGORIA	CÓDIGO IDENT.
<input type="checkbox"/> MON. H. <input type="checkbox"/> SITIO H. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN H. <input type="checkbox"/> L. ETNOLÓGICO	
PROVINCIA:	SEVILLA
MUNICIPIO/S:	SEVILLA
DIRECCION:	C/ SANTO REY N.º 23
PLANO N.º	TITULO: DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA:	EQUIPO REDACTOR:
FECHA:	JUNIO 1992

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 854/95).

Don José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector 5 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Posadas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, en virtud del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1 de julio de 1992, en cuyo plazo los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Posadas, 3 de abril de 1995

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1244/95).

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 6 Paseo de Andalucía 1, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento promovida por Construcciones Petro 2, S.L. y otros, se expone al público por plazo de quince días, en cumplimiento del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Córdoba, 11 de mayo de 1995.- El Alcalde, Antonio Muñoz Pozo.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAÇA)

EDICTO. (PP. 1280/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1994, el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UEN-C6 «Torre del Velerín», promovido por don Alfonso Cortina de Alcocer y don Gustavo Hercher Weber, con situación en Torre del Velerín, de este término municipal, se somete a información pública durante quince días (15) en cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Estepona, 9 de mayo de 1995.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1394/95).

El Pleno de la Corporación Municipal de Loja, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 19 de las Normas Subsidiarias de este Municipio, promovido por don Miguel Malpica Pancorbo. Lo que se anuncia a efectos del trámite de información pública del mismo, por término de 15 días desde la publicación del presente en BOJA.

Loja, 11 de abril de 1995.- El Alcalde, Manuel de la Plata Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1410/95).

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, por carecer de ambos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 14/95 de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones.

La Granjuela, 25 de mayo de 1995.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO. (PP. 1465/95).

Don Antonio C. Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria y urgente de 22 de mayo pasado al tratar el punto 2 del orden del día adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Finca Huerta El Cura redactado por los Arquitectos don Agustín García-Amorena Sánchez y don Andrés Moreno Blanco, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 3438/91 referido al Sector 4 del Plan Parcial Huerta El Cura y a instancia de don Evaristo y don Luciano Rubio Pérez, quedando condicionada dicha aprobación inicial a que antes de otorgar, en su caso, la definitiva se subsanen las deficiencias y observaciones que constan en los informes del Arquitecto Municipal y del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22 de mayo de 1995.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 140.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente por la presente se expone el expediente por plazo de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario ABC de Sevilla durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 30 de mayo de 1995

AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ (CORDOBA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución Núm. 2 del Plan Parcial Residencial 2, a instancia de doña Andrea Ruz García, en representación de La Mohédana, S.L. (PP. 1466/95).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día veintitrés de mayo actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial Residencial-2, a instancia de doña Andrea Ruz García, en representación de «La Mohédana, S.L.».

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la aparición